



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*



Municipalidad de  
San José Obrero

San José Obrero, 22 de diciembre de 2025

## DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE VISITA TECNICA.

### LICITACIÓN PPUBLICA NACIONAL (LPN) CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE OBRERO.-

ID. N° 477871

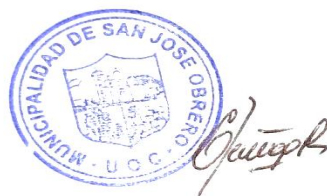
**Lugar y fecha:** San José Obrero, 22 de diciembre de 2025.

**UOC Convocante:** Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero.

- **Justificación técnica que respalda la visita o inspección técnica del sitio de obra**

*La convocante prevé la visita o inspección técnica del sitio de obra, teniendo en cuenta que se trata de la construcción de un tinglado en el predio del Colegio Nacional San José Obrero, por tratarse de una obra que estará destinada al uso de estudiantes de diversos niveles de una institución educativa, se requiere la identificación del sitio de obras por parte de los potenciales oferentes, a modo de una correcta y justa cotización.*

El presente Dictamen es en cumplimiento al Art. 41° de la Resolución DNCP N° 230/2025 que expresa cuanto sigue: **Artículo 41. Visita o inspección técnica:** Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.



Clara Raquel Benegas  
Encargada U.O.C.